

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Montefrío, siendo las 12:09 horas del día 12 de julio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación al objeto de proceder a tratar los siguientes asuntos de contratación:

Expte nº: 330/2024 CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LAS OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MONTEFRÍO (GRANADA). FASE 2, DENTRO DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS “NEXT GENERATION EU” COMPONENTE 02, INVERSIÓN 4, conforme al EXPEDIENTE PR-D5000-2021-001298 dentro del PROGRAMA AYUDAS PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA DUS 5000) Y GESTIONADO POR EL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y EL AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE).

Asistentes

PRESIDENTE

- D. Juan de Dios Trujillos Pérez, Concejal del Ayuntamiento de Montefrío.

VOCALES

- Dña. Rocío Palomino Aguilera, Secretaria General del Ayuntamiento de Montefrío.
- D. José Antonio Cuevas Valenzuela, Interventor del Ayuntamiento de Montefrío.
- D. Joaquín García Mendoza, Concejal del Ayuntamiento de Montefrío.
- D. Felipe Jiménez Comino, Encargado de los servicios operativos del Ayuntamiento de Montefrío.

SECRETARIO

- D. José Fernández de Cañete García Valdecasas, Administrativo del Ayuntamiento de Montefrío.

Orden del día

PRIMERO. - Aprobación acta sesión anterior.

SEGUNDO. - Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 330/2024 para adjudicar el contrato de “Renovación alumbrado público del municipio de Montefrío (Granada). Fase 2” dentro del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia de los fondos “NEXT GENERATION EU” componente 02, inversión 4.

TERCERO. - Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el



procedimiento con número de expediente 330/2024 para adjudicar el contrato de “Renovación alumbrado público del municipio de Montefrío (Granada). Fase 2” dentro del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia de los fondos “NEXT GENERATION EU” componente 02, inversión 4.

CUARTO. - Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 330/2024 para adjudicar el contrato de “Renovación alumbrado público del municipio de Montefrío (Granada). Fase 2” dentro del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia de los fondos “NEXT GENERATION EU” componente 02, inversión 4.

Se expone:

1. Aprobación de acta sesión anterior. Aprobación del acta de fecha 26 de enero de 2024 - Expte 2179/2024.

Vista el acta de la mesa de contratación, los miembros acuerdan su aprobación por unanimidad.

2. Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

Constituida la Mesa de Contratación en la forma anteriormente señalada, se procede por los miembros de la misma a la apertura del Archivo Electrónico Único “Documentación Administrativa y documentación cuantificable de forma automática”; siendo catorce los licitadores que han optado a la adjudicación del referido contrato, y que, de acuerdo con el certificado de la Plataforma de Contratación del Sector Público, son los siguientes:

AGUSTINO INGENIERÍA Y MONTAJES S.L.U.	CIF B23700560
BETTERGY S.L.	CIF B93149870
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	CIF A79486833
ELECTRICIDAD ALCALÁ-ZAMORA S.L.	CIF B14314413
FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L.	CIF B01684257
GONZALEZ GARRIDO MOIMBRA S.L.	CIF B23049679
GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.L.	CIF B18957985
INGENALIUM S.L.	CIF B73885675
INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. (ITECO S.L.)	CIF B18676734
PORGESA S.A.	CIF A14099022



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A	CIF A08001182
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE)	CIF A28002335
UNIÓN MONTADORES ELÉCTRICOS GRANADA S.L.	CIF B18875872
VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.	CIF B87577102

La documentación que se pedía en el Pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusula 10.4 Contenido de las proposiciones) es la siguiente:

“10.4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en un archivo electrónico,

firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del archivo electrónico y la

leyenda “Proposición para licitar a la contratación de las obras de RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MONTEFRÍO (GRANADA). FASE 2”.

Se presentará un ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO con la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

b) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO O EN EL REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. (o solicitud de inscripción en su caso). En el caso de presentar certificado de inscripción, se deberá adjuntar la declaración de vigencia del certificado ROLECE (ANEXO II del presente pliego).

c) ANEXO III. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESARIOS (EN SU CASO). Cuando dos o más empresas acudan a una licitación con el compromiso de constituirse en Unión Temporal, se deberá aportar una declaración indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, en caso de resultar adjudicatarios. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas componentes de la Unión. En estos casos cada una de las empresas deberá presentar asimismo su DEUC.

**ESPECIALIDADES A PRESENTAR POR LOS EMPRESARIOS EXTRANJEROS. Los empresarios*

extranjeros deberán presentar además de la documentación señalada anteriormente, la

documentación específica que a continuación se detalla. Todas las empresas no españolas deben aportar:

1. *Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, renunciando en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.*

Las empresas de Estados que no sean miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán aportar:

2. *Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.*

3. *Informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68 LCSP.*

d) ANEXO VIII. DECLARACIÓN DE COMPROMISO CUMPLIMIENTO PLAN MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

DOCUMENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS AUTOMÁTICOS

a) ANEXO IX. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTODOCUMENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS AUTOMÁTICOS”

Tras la apertura del archivo único de la licitación del expediente nº330/2024, y una vez examinada detenidamente la documentación contenida en los sobres de las empresas licitadoras, la Mesa de contratación adopta, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Declarar admitidos a los siguientes licitadores al haber presentado en tiempo y forma toda la documentación administrativa exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

AGUSTINO INGENIERÍA Y MONTAJES S.L.U.
BETTERGY S.L.
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.
ELECTRICIDAD ALCALÁ-ZAMORA S.L.
FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L.
GONZALEZ GARRIDO MOIMBRA S.L.
GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.L.
INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. (ITECO S.L.)
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE)
UNIÓN MONTADORES ELÉCTRICOS GRANADA S.L.
VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.

SEGUNDO. - Declarar admitidos provisionalmente a los siguientes licitadores y requerirles para que en un plazo de **3 días naturales** subsanen los defectos u omisiones, conforme a la cláusula 10.4 del PCAP, que se indican a continuación:

Licitador que debe subsanar	Documentación a subsanar
INGENALIUM S.L.	No aporta Anexo II (Declaración Vigencia del Certificado Rolece) y aporta por error Anexo I nuevamente. Debe aportar Anexo II.
PORGESA S.A.	Anexo I, Anexo II, Anexo VIII y Anexo IX deben ser los modelos oficiales aprobados por el PCAP (con los logos correspondientes a la financiación PRTR). <i>*Están colgados en Word sólo para rellenar en la licitación.</i> Debe aportar los Anexo I, Anexo II, Anexo VIII y Anexo IX oficiales.

Dicha subsanación deberá realizarse a través de la PLACSP.

Se procede a comunicar a las empresas que disponen de **3 días naturales** para su subsanación, reanudándose la sesión y procediendo a los siguientes puntos del orden del día una vez subsanados; y no pudiéndose continuar con los siguientes puntos del orden del día el Presidente da por terminada la sesión a las 13:17 horas y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma de la Presidencia y vocales.

Montefrío, a la fecha de la firma electrónica.